

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

**18627** Resolución 320/38418/2025, de 10 de septiembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se clasifica en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte las municiones ER-AT y ER-AT-IN, fabricadas por Instalaza, SA.

La empresa Instalaza, SA, con CIF: A50002609 y domicilio social en la calle Monreal, n.º 27, de Zaragoza, ha presentado en la Dirección General de Armamento y Material una solicitud para la clasificación, conforme al STANAG 4123 y AASTP-3, así como a las Recomendaciones de Naciones Unidas relativas al transporte de mercancías peligrosas y Manual de pruebas y criterios, en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de las municiones ER-AT y ER-AT-IN, fabricadas por la citada empresa.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve clasificar, hasta el 30 de septiembre de 2027, los citados productos, siendo asignados a las divisiones de riesgo y grupo de compatibilidad indicados a continuación en los siguientes términos:

Productos.	Munición ER-AT. Munición ER-AT-IN.
Embalaje.	6 unidades en envase táctico individual de plástico y caja de madera contrachapada. 4D/Y42/S*/E/H-3618/INST. (* dos últimas cifras del año de fabricación).
Documentación de referencia.	DRE 1040 000 00 01, Rev. 01, mayo 2025. MTE 1040 990 00 00, Rev. 00, mayo 2025. PCE 1040 990 01 00, Rev. 00, mayo 2025.
División de Riesgo y Grupo de compatibilidad.	Munición ER-AT: 1.1E. Munición ER-AT-IN: 1.1C.
Número ONU.	Munición ER-AT: 0181. Munición ER-AT-IN: 0462.
Designación oficial de transporte.	Munición ER-AT: COHETES con carga explosiva. Munición ER-AT-IN: OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P. (MUNICIÓN ER-AT-IN).
Instrucción de embalaje.	Munición ER-AT: P130. Munición ER-AT-IN: P101.

A esta clasificación se le asigna las contraseñas: 1340.02.25 (Munición ER-AT) y 1340.03.25 (Munición ER-AT-IN), pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración del plazo antes citado.

Madrid, 10 de septiembre de 2025.–El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación de la Dirección General de Armamento y Material, Lucía Acedo Peque.